A

sí como muchísimos contadores colombianos no han estudiado la revisoría fiscal, solo unos pocos la han ejercido. Cada uno piensa que la revisoría es en la práctica como él la ha experimentado en sus clientes. Pero no es así. Las diferencias entre las empresas tienen significativas consecuencias en la auditoría estatutaria.

Una cosa es ejercer de revisor fiscal en una empresa sometida a vigilancia por alguna Superintendencia y otra hacerlo en empresas si, acaso, inspeccionadas. En las primeras el contador se ve obligado a realizar ciertos procedimientos y dar algunos informes, que en las segundas son desconocidos. Más aún: las superintendencias no tienen un entendimiento común sobre el fiscal y algunas no demuestran conocer cómo se debe hacer este tipo de trabajo.

Una cosa es actuar como revisor en una empresa grande y otra en una pequeña. Mientras en éstas es posible apoyarse más en pruebas sustantivas, en algunas la auditoría solo es viable sobre la base de un control interno eficiente.

Una cosa es ejercer la revisoría en empresas en las que hay una clara diferencia entre los administradores y los controlantes y otra donde los controlantes son los administradores.

También es distinto revisar entidades de un solo centro de negocios, en vez de empresas con muchas sucursales y agencias, con varias subordinadas, unas y otras nacionales y extranjeras.

La tecnología produce diferencias significativas. Aún hay empresas que hacen las cosas recurriendo al papel y usando los computadores como calculadoras y máquinas de escribir. Y otras empresas totalmente automatizadas, cuyos procesos se realizan por terceros en cualquier lugar del mundo.

Los grados de integridad y transparencia de los controlantes y los administradores determinan a la revisoría fiscal. Hay empresas en las que los contadores mantienen una fuerte tensión porque no los dejan hacer los que ellos piensan que deben llevar a cabo. Porque no se está de acuerdo con actuar neutralmente, sino que se escogen los modos de obrar por sus consecuencias. Hay auditores internos con más libertad que algunos auditores externos. Hay clientes que rotan excesivamente sus revisores fiscales. Hay quienes nunca han calculado la remuneración según lo que hay que hacer, limitándose a introducir pequeños ajustes según la inflación.

En fin… sería muy largo detallar las diferentes vivencias. Lo cierto es que es un gran error pensar que todas las prácticas son iguales.

Muchas autoridades desconocen la realidad de la revisoría. La conciben idealmente y le exigen según el plano meramente teórico en que la conciben. No tienen ni idea de las dificultades reales que hay que superar para hacer un buen trabajo. Es más: no saben cuando un trabajo es bueno.

*Hernando Bermúdez Gómez*